

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

2725 ALMERÍA

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1º.- Que en el procedimiento número 950/2019, con Nig 0401342120190011453 por auto de 1 de octubre de 2019 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Mercedes Rodríguez Rueda, con DNI 75238071B y José Luis Cremer Foleghi, con DNI 34849324T, domicilio en avenida de la Constitución nº 7 de Pechina (Almería).

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido doña Amalia Ronda Sánchez, con domicilio postal en calle Infanta nº 3, Bajo, y dirección electrónica aronda@gruporonda.org

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Almería, 10 de octubre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Beatriz Romero Castillo.

ID: A200003175-1